



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



## DECRETO N.º E-DEX03230-2025

### AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 25/07/2025

#### VISTOS:

1. El acuerdo N°338 de la Sesión Ordinaria N°24 del 23/07/2025 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Comunidad Indígena Diaguita Alunai de Camarones.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Comunidad Indígena Diaguita Alunai De Camarones  <b>María Cortés Álvarez</b>	Aporte que será destinados exclusivamente a la realización de conmemorativo aniversario y día del niño, celebración dirigida hacia los socios y socias de la comunidad.	<b>338</b>	<b>\$120.000</b>
		<b>Total</b>	<b>\$120.000</b>

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PALT /PHPH /bnsn



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Ávalos Olivares  
Secretaria Municipal  
Fecha: 28/07/2025 08:43:59 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Manuel Isla Lutz  
Alcalde  
Fecha: 25/07/2025 19:30:49 -0400

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Dirección de Control Interno, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : 5gbr20250725-59643